

Bogotá, septiembre 14 de 2021

Señores

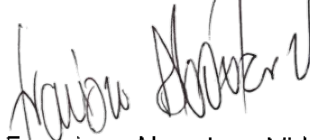
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

Ciudad

Ref. Autorización pagos orden de compra número 75414

Respetados Señores,

Los suscritos, FRANCISCO ABONDANO VIDALES representante legal principal y NESTOR FERNANDO HERNANDEZ CARDENAS representante legal suplente de la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA-CENTURYLINK con N.I.T. 901429346-4 y domicilio en la ciudad de Bogotá en la Calle 185 # 45-03 torre empresarial Santafé piso 401, autorizados para actuar en nombre y representación de Centurylink Colombia S.A.S y Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S ,respectivamente, manifestamos que estamos de acuerdo en que los pagos relacionados a la prestación de los servicios bajo la orden de compra número 75414 sean consignados en la cuenta corriente bancaria número 084136835-07 de BANCOLOMBIA certificada de Centurylink Colombia S.A.S.



Francisco Abondano Vidales

Representante Legal.


Nestor Fernando Hernandez Cardenas
Representante Legal Suplente

V.B.